

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el “Orden del día”, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: “Orden del día”, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 “Elaborada por”: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 “Proceso responsable de elaboración”, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 “Lugar, fecha y hora de la próxima reunión”, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: “Desarrollo de la reunión” describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: “Acuerdos/Propuestas/Disensos” registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: “Responsabilidades y compromisos”, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. “Cierre de la Reunión”, registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 “Participantes”, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
	Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria				
	10:10	am pm	12:00	am pm	11	06	2025	X	

Lugar: Alcaldía local de Antonio Nariño

Proceso: Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

Convoca: Alejandro Iqua Hernández

Cargo: Articulador territorial IDPAC

Objetivo de la reunión: Sesión CLIP mes de Junio

2. Participantes

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

1. Verificación quorum y Aprobación Acta sesión CLIP mes de mayo 2025.
2. SECRETARIA DE LA MUJER – Presentación Comisión de Mujeres.
3. IDIGER - Avance proceso de Elección de Representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambió Climático 2025.

Alejandro Igua Hernández

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Alcaldía local de Antonio Nariño

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	09	07	2025	10:00	am
					pm

4. SECRETARIA PLANEACIÓN -
Presentación Asambleas Deliberativas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación

5. SECRETARIA CULTURA – Programa distrital de estímulos

6. Socialización y aprobación reglamento interno CLIP.

7. Carpeta compartida – FORMATO CRONOGRAMA.

8. Aprobación reglamento interno CLIP

9. Varios

10. Cierre

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 10:10 AM se da inicio a la sesión CLIP del mes de junio 2025.

1. Verificación quorum y Aprobación Acta sesión CLIP mes de mayo 2025.

Verificación de quorum:

ENTIDAD	ASISTENCIA
Secretaría Distrital de la Mujer	Ivonne Buitrago
Secretaría Distrital de la Mujer (casa de la igualdad)	Claudia Cardona
Alcaldía Local de Antonio Nariño	Nidia Diaz
Alcaldía Local de Antonio Nariño	Magda Castillo
Secretaría Distrital de Salud (Dirección de participación social)	Asuncion realez martinez
Subred Centro Oriente	Bertha Peñaloza
IDIPRON	Cristian Aguilar
Secretaría Distrital de Planeacion (OPDC)	Laura Sofia Morales
Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS Juventud)	Carol Niño
Secretaría Distrital de Integración Social (LGBTI)	Aide Cuellar
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Francisco Fernández
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Luz adriana Muñoz Mosquera
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Lorena Lugo
Secretaría Distrital de Ambiente	Liliana Rondón Salazar
Secretaría Distrital de Movilidad	NO
Secretaría Distrital del Habitat	Oscar Giovanny Rojas
Transmilenio	NO
Empresa Metro	No
Secretaría de Educación Distrital	Ofelia Gonzalez
Instituto distrital de recreación y deporte (IDRD)	Alba Lucía Montoya
POLICIA NACIONAL	Sub intendente Jesid Espitia
ICBF	NO
Secretaría de Hacienda	NO
Secretaría Distrital de Integración Social (ADULTEZ)	Diana Mejia

Se hace la aprobación del acta respectiva al mes de mayo 2025 sin ninguna novedad, por parte de todos los participantes de la CLIP Antonio Nariño

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

2. SECRETARIA DE LA MUJER – Presentación Comisión de Mujeres.

Toma la palabra Claudia Cardona quien indica que desde la secretaría de la mujer (casa de la igualdad) se está presentando la comisión de mujeres a nivel distrital:

COMISIÓN DE MUJERES

Es un espacio de cualificación permanente que busca dotar a las ciudadanas de herramientas, insumos, bases conceptuales y un marco normativo y político para fortalecer su participación e incidencia en los procesos de la planeación y presupuestación local.

Esto incluye:

- Incidencia en la formulación de proyectos (construcción de anexos técnicos y estudios previos)
- Participación en los comités de proyectos.
- La Comisión servirá como un canal de comunicación entre la alcaldía local y las ciudadanas



Desde la secretaría de la mujer se indica que para el mes de abril se dio la comisión en la localidad de Antonio Nariño. Este es un canal de comunicación entre la alcaldía local y las ciudadanas de la localidad, puesto que, no se cuenta con las herramientas suficientes para los ejercicios de planeación y formulación de proyectos (buscar un espacio de cualificación que permita adquirir estas herramientas).

OBJETIVOS

General:

Brindar herramientas técnicas y metodológicas que fortalezcan la incidencia de las ciudadanas en la planeación del desarrollo local, incluyendo los Presupuestos Participativos, permitiendo su participación en la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión local.



Específicos :

- Brindar asistencia técnica a las mujeres en los procesos de planeación local.
- Fortalecer las capacidades de incidencia política de las mujeres en sus territorios en los procesos de planeación y presupuestación local.
- Crear un canal de comunicación directo entre las ciudadanas con la alcaldía local, que permita la socialización de los procesos y la retroalimentación de los mismos.
- Posicionar a las mujeres como agentes activas de desarrollo y de transformación en sus comunidades.
- Acordar las estrategias de trabajo para la participación en los presupuestos participativos 2025.
- POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones)

Lo conforman



Otras: Cuidadoras, mujeres firmantes y mujeres víctimas del conflicto.

La idea es que en el COLMYEG se haga la votación con una mujer del COLMYEG, y así con cada uno de los espacios de participación de mujeres. En este momento en el mes de mayo se vinculó una mujer lideresa que trabaja en los espacios de comunidades afro.

Etapas



Sesiones de articulación y trabajo conjunto con la alcaldía local.

Acompañamiento técnico: Proceso de cualificación permanente.

- Convocatoria a nuevas integrantes y socialización de los objetivos de la Comisión.
- Taller introductorio sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMMyG)
- Capacitación normativa y procesos de planeación local.
- Talleres prácticos sobre formulación de proyectos y construcción de anexos técnicos.
- SECOP II.
- Participación en Comités Técnicos de Proyectos.
- Seguimiento a la ejecución de Presupuestos Participativos (Veedurías).
- Agenda y pacto.
- Enfoques diferenciales
- POAI.

Propuesta 2025



Esta información es importante porque todos estamos en el territorio y así mismo se quiere fortalecer desde la casa de igualdad para mujeres el espacio del COLMYEG (se busca que participen muchas más en este espacio, puesto que, es un espacio que se lleva de manera virtual).

 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	---	---

Estrategia de Fortalecimiento a la Participación DTDYP

Desarrollo de capacidades y el reconocimiento de los derechos de las mujeres a nivel local



¿Cómo fortalecemos la participación?

La estrategia de fortalecimiento a la participación promueve el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de los derechos de las mujeres a nivel local. Además, busca fortalecer los liderazgos de las mujeres para la inclusión y equidad de género en la participación y representación política en Bogotá. Esta iniciativa llega a los territorios a través de 4 acciones

- Escuela de formación Política Lidera - Par

- Promoción de la paridad

- Bancadas de Mujeres

- Mesa Distrital Multipartidaria de Género



PRINCIPALMENTE SE INDICA QUE:

La paridad es un valor democrático

¿Cuáles son los retos que hemos identificado actualmente?

- Para el periodo 2024-2027, la participación de mujeres en Juntas Administradoras Locales (JAL) aumentó del 28% al 29.9%.
- En la Localidad de Usme, no se logró que la JAL tuviera mujeres electas.
- En el Concejo de Bogotá, la representación política de las mujeres disminuyó del 30% al 24.4%.



¡Es crucial seguir avanzando para lograr una representación equitativa! Desde esta entidad el resto está entonces en:

- Continuar con el esfuerzo pedagógico para plena transformación de la cultura que aún reproduce estereotipos de género, que discriminan y desgastan la participación de las mujeres.
- Continuar trabajando en la transversalización del enfoque de género en los diferentes sectores del distrito con miras a posicionar en sus agendas la inclusión de la paridad como un principio y valor de la participación de manera formal.
- Seguir identificando aquellos factores que obstaculicen la participación de las mujeres en los espacios de poder y de toma de decisión.



Dentro de la escuela de formación, se relaciona el aprendizaje de manera virtual con algunas sesiones presenciales y algunos escenarios que intercambian experiencias con las mujeres, hay dos ejes temáticos (participación con enfoque de género, con algunos ciclos básicos y otros ciclos que son más especializados con enfoques específicos, esto se oferta para mujeres, formación política para mujeres, pero hay algunas excepciones. Se va a dar apertura al curso; el ciclo para Edilesas y ediles. Llegan con sensibilización con relación a estereotipos de géneros, participación política de mujeres y prevención de violencia de mujeres.

Se está brindando asistencia técnica para mujeres electas en JAL (EN ESTE MOMENTO HAY EN 19 LOCALIDADES, USME ES EL UNICO QUE NO TIENE EDILESA ELECTA). Se busca fortalecer el liderazgo de estas mujeres, fortalecer los derechos de las mujeres, a través de las bancadas horizontales (dónde hay más de una mujer electa, se trazan unos puntos en común que ayudan a generar un plan de acción para estas bancadas). La acción de la mesa distrital multipartidaria de género, reúne a referentes de partidos políticos, para trabajar en puntos en común en torno a planes estratégicos, tener una mirada y una ruta para hacer acciones, visualización de rutas de acción y atención a violencias

3. IDIGER - Avance proceso de Elección de Representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambió Climático 2025.

No se presenta el delegado por parte del IDIGER para realizar la presentación agendada.

4. SECRETARIA PLANEACIÓN - Presentación Asambleas Deliberativas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación

Toma la palabra Laura Sofia Morales desde la secretaría de planeación, quien indica que la nueva estrategia asambleas deliberativas tiene 3 apuestas fundamentales:

1. Está es una estrategia nueva en la ciudad
2. Como se mencionó, la idea es que las personas que participan no están involucradas con el sistema de participación distrital
3. La idea de estos espacios es que las personas participantes tomen una decisión sobre el tema a discutir, se busca incentivar el pensamiento colectivo

Asambleas Deliberativas
Secretaría Distrital de Planeación
Junio 2025

¿Qué son las Asambleas Ciudadanas Deliberativas?

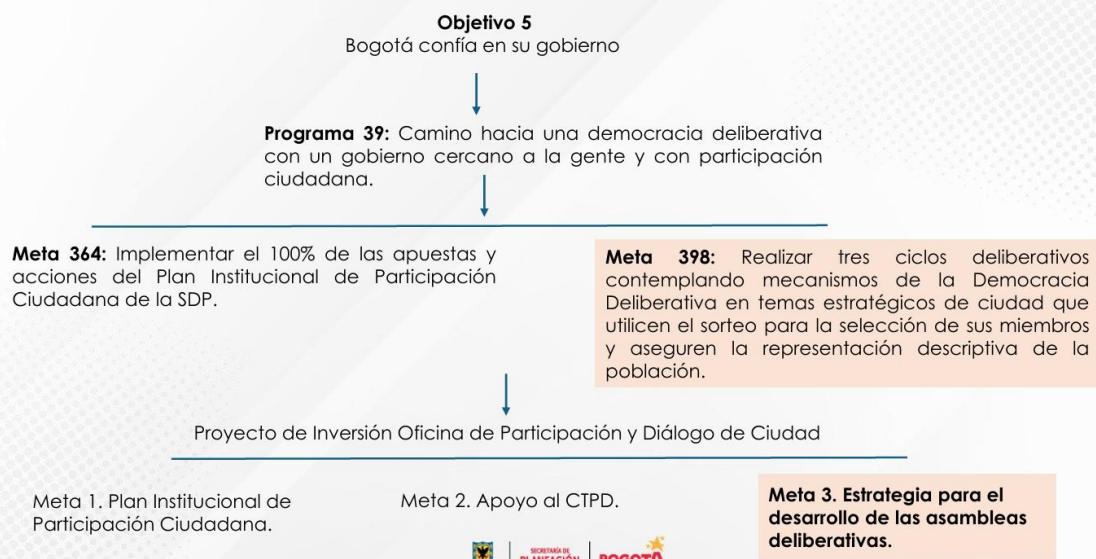
Son un espacio de diálogo y escucha entre la ciudadanía y la Administración Distrital mediante métodos de democracia deliberativa, en el que un grupo de ciudadanos y ciudadanas seleccionados aleatoriamente a través de un sorteo que garanticen su diferenciación demográfica, territorial y poblacional representativa de la ciudad, se informa, delibera y propone a la administración soluciones o recomendaciones sobre un asunto público.

Ruta de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas



La ruta de estas asambleas se hace tomando una muestra de todos los grupos poblacionales, para tener representativamente inclusión de todos los ciudadanos, en el sorteo se eligen a 70 personas (se deben convocar alrededor de 7.000 personas). Actualmente se está discutiendo el tema que se va a trabajar este año junto con el alcalde distrital, la idea es que durante la discusión que se de se pueda sacar de una vez la acción con la que se va a trabajar el tema seleccionado. Esta es una jornada de trabajo donde se piensa hacer una estrategia diferente a la del año pasado. Se busca que en los primeros días se prepare a los participantes sobre el tema que van a discutir. La idea es que de manera colectiva se tome la decisión sobre un tema en específico. Debido a que las jornadas son amplias se le dará un reconocimiento monetario, transporte, hospedaje (para los ciudadanos que vienen de la ruralidad), así como también alimentación para los participantes.

Asambleas Deliberativas en el Plan Distrital de Desarrollo



Fases de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas



Se mencionan 3 ciclos deliberativas, este año se hará 1 ciclo deliberativo en el 2026 otro y en el 2027 otro para cumplir con la meta.

Criterios de selección ciudadana



Las fases de estas asambleas, el año pasado se hizo la meta de asamblea con 60 personas, se le pidió a la gente que construyeran ellos mismos la estrategia de participación

Resultados sorteo modalidad general

Localidad	Población Bogotá 18+	Cupos por localidad
Usaquén	8%	3
Chapinero	2%	1
Santa Fe	1,3%	1
San Cristóbal	5%	2
Usme	5%	2
Tunjuelito	2%	1
Bosa	9%	3
Kennedy	13%	5
Fontibón	5%	2
Engativá	11%	4
Suba	17%	6
Barrios Unidos	2%	1
Teusaquillo	2%	1
Los Mártires	1%	1
Antonio Nariño	1%	1
Puente Aranda	3%	1
La Candelaria	0,2%	1
Rafael Uribe Uribe	5%	2
Ciudad Bolívar	8%	3
Sumapaz	0,04%	1
Total	100%	42

Resultados sorteo modalidad poblacional

Población	Cantidad	%	Cupos
LGBTQ+	377.629	4,7%	3
Discapacidad	458.088	5,7%	3
Afros	66.934	0,8%	1
Raizales	66.934	0,8%	1
Palenqueros	66.934	0,8%	1
Indigenas	19.063	0,2%	1
Rrom	603	0,0%	1
Victimas	348.310	4,3%	3
Migrantes	605.376	7,5%	1
Campesinado	32.469	0,4%	3
Total			18

El número de participantes está relacionado con la población de la ciudad de Bogotá.

Este año se busca que aumenten los cupos por localidad porque este año son 70 personas

La idea es que se inscriban alrededor de 7.000 personas de las cuales serán seleccionadas 70
Hay un bacap de 3 personas por cada asambleísta

Asambleas Ciudadanas Deliberativas 2025

1 Línea de tiempo - Convocatoria



Articulación Interinstitucional - CLIP

¿Qué necesitamos?



Identificar los **eventos comunitarios, ferias de servicios y/o espacios en calle**, que se realizarán en el territorio durante los **meses de junio y julio**, con el objetivo de articular nuestra participación y planificar actividades en calle que permita llegar a la ciudadanía para informar e inscribir al proceso de Asambleas Ciudadanas Deliberativas.

¿Cómo pueden apoyarnos?



- Compartiendo información actualizada sobre la programación de eventos en sus localidades.
- Sugerencias sobre espacios estratégicos para nuestras actividades en calle
- Recomendaciones sobre alianzas o actores clave con los que podríamos coordinar.
- Buenas prácticas o experiencias previas que puedan servirnos de referencia para el ejercicio de convocatoria.

Asambleas Ciudadanas Deliberativas 2025

2 Diseño de la convocatoria - Momentos



Notas: 1. Los tiempos son aproximados pues dependen del avance en el cronograma.



La idea es Compartir actividades del 15 de junio al 31 de julio para poder hacer el proceso de inscripción con los interesados

5. SECRETARIA CULTURA – Programa distrital de estímulos

Toma la palabra Francisco Fernández desde la secretaría de cultura, quien indica que el programa distrital de estímulos se encuentra la Fase 2 del Programa Distrital de Estímulos, les comarto el link para que puedan revisar y ampliar la información. (Se solicitó a la Dirección de Fomento Material complementario, sin embargo, mientras eso sucede, por si requieren movilizar temas en sus territorios les compartimos este avance)

 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	---	--



Cultura BOGOTÁ

AQUÍ ESTÁ LA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

En total se entregaran **81 ESTÍMULOS** por más de **\$896 millones de pesos**.

Conoce más detalles para participar en cada una de las convocatorias en: sicon.scrd.gov.co

BECA ARTISTAS DE CLASE
Más de **\$131 millones de pesos** en **12 ESTÍMULOS**
Fecha de cierre: **4 de julio de 2025**

PREMIO REDES VIVAS COMUNITARIAS
\$40 millones de pesos en **4 ESTÍMULOS**
Fecha de cierre: **16 de julio de 2025**

PdE PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. | DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | BOGOTÁ D.C.

<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/fomento-principal/noticias/Fase-2-programa-distrital-de-estimulos-2025>

6. Socialización y aprobación reglamento interno CLIP.



REGLAMENTO DE LA CLIP No. 1 DE 2025

"Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de la localidad de Antonio Nariño"

LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN – CLIP

En ejercicio de sus facultades conferidas en los artículos 20 y 21 del Decreto Distrital 606 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Artículo 2 de la Constitución Política, entre los fines esenciales del Estado se encuentra garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el artículo 20 del Decreto Distrital 606 de 2023 señala que las CLIP estarán integradas por representantes de las Alcaldías Locales y los delegados o delegadas de las entidades de los sectores distritales. Asimismo, esta instancia estará presidida por el alcalde local o su delegado (a) y la Secretaría Técnica será ejercida por él o la representante del IDPAC.

Que el artículo 20 ibidem, señala que el funcionamiento de las CLIP se llevará a cabo en marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC.

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 606 de 2023 establece que las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP) son instancias creadas para articular la acción de las entidades de la Administración Local en materia de participación ciudadana, contribuyendo a la generación de políticas públicas locales orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, mediante la implementación de procesos de diálogo y concertación con la ciudadanía.

Que el artículo 6 de la Resolución 233 de 2018 dispone que las instancias de coordinación deben adoptar su reglamento interno mediante Acuerdo, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de dicha Resolución, denominado "Reglamento de instancias de coordinación".



Que, en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP):

ACUERDAN:

Artículo 1. Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión Local Intersectorial de Participación CLIP de la Localidad de Antonio Nariño.

CAPÍTULO 1

OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN

Artículo 2. Objeto. La Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) es la instancia de coordinación encargada de articular la acción de la Administración Local en materia de participación, promoviendo la implementación efectiva de políticas públicas que fortalezcan la democracia participativa en el territorio.

Artículo 3. Funciones. Las funciones de la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) son:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.
2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.
3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de preventión, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.
5. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
6. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
7. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.
8. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.



 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	---	--



9. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.

10. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.

11. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación.

12. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

Artículo 4. Integración. La Comisión Local Intersectorial de Participación será integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019.

1. El(la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a)
2. El(la) Secretario(a) General o su delegado (a)
3. El(la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)
4. El(la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a)
5. El(la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a)
6. El(la) Secretario(a) de Educación del Distrito o su delegado(a)
7. El(la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a)
8. El(la) Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado(a)
9. El(la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado(a)
10. El(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado(a)
11. El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado(a)
12. El(la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado(a)
13. El(la) Secretario(a) Distrital de la Mujer o su delegado(a)
14. El(la) Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)
15. El(la) Director(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a).

La Secretaría Técnica de la Comisión la ejercerá el(la) Subdirector(a) o su delegado (a) de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal -IDPAC.

INVITADOS PERMANENTES DE LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN ANTONIO NARIÑO:

1. El(la) delegado(a) del IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte)
2. El(la) delegado(a) de la SUBRED CENTRO ORIENTE y sus secretarías técnicas



Parágrafo Segundo. Secretaría Técnica. Será ejercida por el (la) subdirector (a) o su delegado (a) de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, quien tiene por objeto coordinar y articular el funcionamiento y gestión de la Comisión y el adecuado desarrollo de sus actividades. Para ello tendrá las siguientes funciones:

1. Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
2. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.
3. Verificar el quórum antes de sesionar.
4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.
5. Elaborar y consolidar el plan de acción de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
7. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

Artículo 7. Articulación con la CIP. Con la finalidad de garantizar la articulación de la Comisión Intersectorial de Participación con las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación CLIP, semestralmente la Secretaría Técnica de cada CLIP consolidará sugerencias u observaciones que surjan desde cada localidad, para que las mismas sean presentadas en la segunda y cuarta sesión ordinaria de la CIP por parte del IDPAC, a fin de dar solución o respuesta según sea el caso.

**CAPÍTULO 3
DE LAS SESIONES**

Artículo 8. Sesiones. La Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP sesionará una (1) vez al mes, en fechas concertadas, de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria. Se podrán realizar sesiones extraordinarias por convocatoria del (la) subdirector (a) del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal — IDPAC o su delegado, quien enviará la agenda con ocho (8) días calendario de antelación y/o del presidente de la mencionada comisión.

En caso de que otra entidad requiera la realización de una sesión extraordinaria, deberá formular una solicitud escrita dirigida al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal o a la presidencia, para que se surta el trámite de la



3. El(la) delegado(a) de PONAL Antonio Nariño

4. El(la) delegado(a) de IDIPRON

5. El(la) delegado(a) de las secretarías técnicas de las instancias locales de participación

6. El(la) delegado(a) de Empresa Metro Bogotá.

7. El(la) delegado(a) de Transmilenio Bogotá.

Parágrafo Primero. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o las y los funcionarios que hagan sus veces.

Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que éste (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará en el marco de los lineamientos emitidos por la Comisión.

Artículo 5. Invitados. Podrán ser invitados cuando la Comisión así lo considere necesario, delegados de entidades que no sean miembros permanentes, los representantes de las organizaciones no gubernamentales, representantes de los Consejos de Planeación Local, la Veeduría Distrital, y otros que desarrollen temas relacionados con la participación o con los temas que se discutan en las sesiones. Tendrán voz, pero no voto.

**CAPÍTULO 2
FUNCIONAMIENTO**

Artículo 6. Organización. De conformidad con lo establecido la Comisión Local Intersectorial de Participación CLIP contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica.

Parágrafo Primero. Presidencia. Será ejercida por la Oficina de Participación de las Alcaldías Locales, La Presidencia de la Comisión cumplirá con las siguientes funciones específicas:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.
2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.
3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
4. Aprobar el plan de trabajo anual de la Comisión durante el primer bimestre de cada vigencia.
5. Promover la articulación de la gestión sectorial e intersectorial.
6. Suscribir los informes de gestión de la Comisión.
7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión.



convocatoria. La primera sesión ordinaria será en el mes de febrero, en la cual se fijará la agenda anual. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos.

Parágrafo Primero. Sesiones virtuales. Se podrán realizar sesiones virtuales para temas presentados por sus integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia. Para decidir los temas propuestos se tendrá un tiempo máximo de cinco (5) días calendario y la mecánica para la sesión virtual debe ser informada con la notificación de esta.

Parágrafo Segundo. Convocatorias. La Secretaría Técnica de la Comisión Local Intersectorial de Participación, convocará a los miembros permanentes y a los invitados a las sesiones mediante comunicación oficial o electrónica, enviada por lo menos con ocho (8) días calendario de antelación.

Parágrafo Tercero. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones se acompañará del Orden del día.

Artículo 9. Quórum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio cuando se encuentren presentes en la sesión mínima cinco (5) miembros permanentes de la Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP-. Los representantes del sector privado y/o de otras entidades públicas, que asistan en calidad de invitados a la Comisión, tendrán voz, pero no voto y no harán parte del quórum.

Parágrafo Primero. Si dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no hay quórum deliberatorio (mínimo 05 miembros permanentes de la Comisión), esta se aplazará. Los miembros asistentes fijarán nueva fecha, hora y lugar, y se hará la respectiva convocatoria, para máximo los cinco (5) días calendario siguientes, sin más citación que la efectuada dentro de la sesión.

Parágrafo Segundo. La ausencia de los integrantes de la instancia a las sesiones presenciales deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica. En caso de incurrir en tres ausencias sin justificación por escrito, se dejará constancia de ello ante la instancia.

Artículo 10. Actas. De las sesiones de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas con las decisiones y compromisos que se adopten, y contará con una numeración consecutiva anual, seguida del año en números.

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaría técnica a los integrantes de la instancia, a



 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	---	--



través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de dos (2) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la presidente/a y por el/la secretario/a técnico/a de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de las y los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión.

En el evento de que no se reúna el quorum o no se realice la sesión, la Secretaría Técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.

Artículo 11. Informes de Gestión. La Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP-, deberá publicar un informe de gestión trimestral en el enlace de transparencia del sitio web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica, así:

MODIFICACIÓN trimestre

- ✓ Primer trimestre (febrero, marzo) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes abril.
- ✓ Segundo trimestre (abril, mayo, junio) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de julio.
- ✓ Tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de octubre.
- ✓ Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de enero de la siguiente vigencia.

Parágrafo Primero. El informe de gestión anual deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.

Artículo 12. Decisiones. La toma de decisiones en las sesiones se realizará cuando esté conformado el quorum decisorio y se votará por mayoría simple de los integrantes de la comisión. En el caso que se presente un empate en la votación correspondiente, se someterá a nueva votación hasta que se logre una decisión.

Artículo 13. Transparencia. La Secretaría Técnica en un tiempo máximo de ocho (08) días hábiles después de aprobadas y suscritas las actas y demás documentos deben ser publicados en el enlace de transparencia del sitio web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica.

Artículo 14. Reglamento Interno. Este reglamento podrá ser modificado por iniciativa de uno o más integrantes de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP y aprobado por el quorum decisorio establecido.

Artículo 15. Vigencias y Derogatorias. El presente Acuerdo de la Comisiones Locales Intersectorial de Participación regirá a partir de la publicación del mismo en el enlace de transparencia del sitio web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica, y deroga en su totalidad el anterior reglamento, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de junio de 2025.

PRESIDENTE DE LA CLIP
NOMBRE: Nidia Díaz Gutiérrez
Alcaldía Local de Antonio Nariño

SERETARÍA TÉCNICA DE LA CLIP
NOMBRE: Alejandro Igua Hernández
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

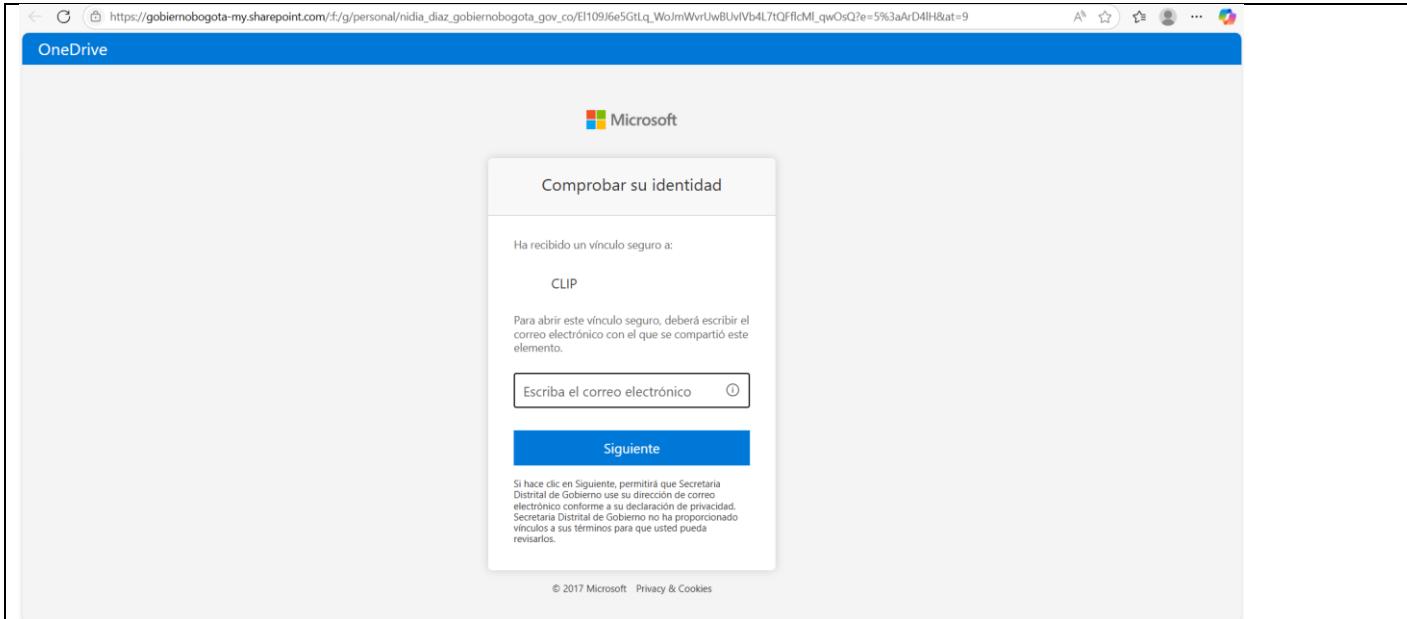


7. Carpeta compartida – FORMATO CRONOGRAMA.

Se hace la explicación de como es el proceso para ingresar a la carpeta compartida (la cual llegará al correo electrónico de cada uno de los participantes de la CLIP Antonio Nariño)

**SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL INGRESO PREVIO A LA CARPETA COMPARTIDA
DISPUESTA POR LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO:**

 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 13 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	---	--



CORREO ELECTRONICO RECIBIDO CON EL CODIGO DE VERIFICACIÓN DE CUENTA:

21001279 es su código de verificación de Microsoft OneDrive.

Hola:

Por motivos de seguridad, debe escribir el código siguiente para comprobar su cuenta y tener acceso a CLIP. El código solo funcionará durante 15 minutos y si se solicita un nuevo código, este código dejará de funcionar.

Código de verificación de cuenta:
21001279

¿Hay problemas con el código?

Vea el error y asegúrese de que el identificador de correo electrónico está "F4J6J2B". Si no es así, busque un correo electrónico actualizado o intente solicitar un nuevo código.

[Declaración de privacidad](#)

Este correo electrónico se genera mediante el uso de Microsoft 365 por parte de Secretaría Distrital de Gobierno.

CARPETA COMPARTIDA CON CARPETAS POR CADA ENTIDAD DE LA CLIP:

OneDrive Buscar

+ Nueva Cargar Compartir Copiar vínculo Descargar Ordenar Detalles

Nidia Marlem Diaz Gutierrez > CLIP

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
ALCALDÍA LOCAL A.N	12 de mayo	Nidia Marlem Diaz	1 elemento	Compartida	
AMBIENTE	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
IDIPRON	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
IDRD	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
MOVILIDAD	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
SEC. CULTURA	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
SEC. DE LA MUJER	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
SEC. DESARROLLO ECONOMICO	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
SEC. EDUCACION	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	
SEC. GOBIERNO	13 de mayo	Nidia Marlem Diaz	0 elementos	Compartida	

Se hace la presentación del formato que se utilizará para diligenciar desde todas las entidades participantes de la CLIP Antonio Nariño el cronograma de actividades territoriales y demás acciones que se harán en la localidad, con el fin de coordinar, divulgar y fortalecer las convocatorias, como también todo tipo de acciones y actividades de participación ciudadana hechas por cada entidad en el territorio. Así mismo el dejar evidencias representativas de las actividades hechas en el territorio en cada una de sus carpetas respectivamente.

Calendario territorial Antonio Nariño 2025 - Excel

AGENDA TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN ANTONIO NARIÑO JUNIO 2025.						
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	Notes:				

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	FECHA INSTITUCIONALIZADA	SIGLAS	NOMBRE INS
CLIP	PRIMER MIERCOLES DE CADA MES	CLIP	ON LOCAL INTERSECTO
UAT	PRIMER MIERCOLES DE CADA MES	UAT	UNIDAD DE APOY
CLPYBA	SEGUNDO LUNES DE CADA MES	CLPYBA	O LOCAL DE PROTECC
COLIA	TERCER LUNES DE CADA MES	COLIA	OPERATIVO LOCAL DE
CAL	TERCER MARTES DE CADA MES	CAL	COMISION LOCAL
CLGR-CC	TERCER MARTES DE CADA MES	CLGR-CC	CAL DE GESTION DEL
COLEV	TERCER MIERCOLES DE CADA MES	COLEV	OPERATIVO LOCAL DE
CLSAN	SEGUNDO MIERCOLES DE CADA MES	CLSAN	ICAL DE SEGURIDAD A
CLDDHH	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES BIMENSU	CLDDHH	ZONA LOCAL DE DEF
CLSS	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES BIMENSU	CLSS	CONSEJO LOCAL DE S
CLD	TERCER JUEVES DE CADA MES BIMENSU	CLD	CONSEJO LOCAL DE L
ESCOLA ZRC	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES BIMENSU	ZRC	ZONA DE RESERVA
COLFA	TERCER MIERCOLES DE CADA MES	COLFA	CONSEJO LOCAL DE P
CRBT	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES BIMENSU	CRBT	INTEGRAL A VICTIMAS
COLIV	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES	COLIV	INT FAMILIAR Y LOCA
DRAFE	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	DRAFE	CONSEJO RED DEL
MLPEV	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	MLPEV	OMITE OPERATIVO LO
CCOLONIA	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	CCOLONIA	L CONSULTIVO LOCAL
CLACP	QUARTO DOMINGO CADA MES BIMENSU	CLACP	FE PRACTICACION ACTIVIDAD
COPACOS	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	COPACOS	EL MESA LOCAL DE PARTIC
CCLPE	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	CCLPE	MESA LOCAL DE VICTIMAS DEL CON
CLG	4 SESIONES ANUALES	CLG	NSULTIVO LOCAL DE N
CLOPS	4 SESIONES ANUALES	CLOPS	EJO LOCAL DE ARTE C
CLIT	3 SESIONES ANUALES	CLIT	OPORTUNIDAD DE PAR
CLSM	SEGUNDO JUEVES DE CADA MES	CLSM	CONSEJO LOCAL DE F
CLM	INSTANCIA AUTONOMA	CLM	DMITE LOCAL DE JUST
CLSC	INSTANCIA AUTONOMA	CLSC	LO LOCAL DE SEGUR
CLJ	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	CLJ	CONSEJO LOCAL DE
CPL	PENDIENTE DE INSTITUCIONALIZAR	CPL	CONSEJO LOCAL DE

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 15 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

NOTA: se deja la novedad de que a algunos de los miembros de la comisión no les esta dando acceso la carpeta compartida desde el celular, se solicita que se haga nuevamente el intento desde un computador para confirmar como abordar el inconveniente de acceso a la carpeta compartida.

8. Varios

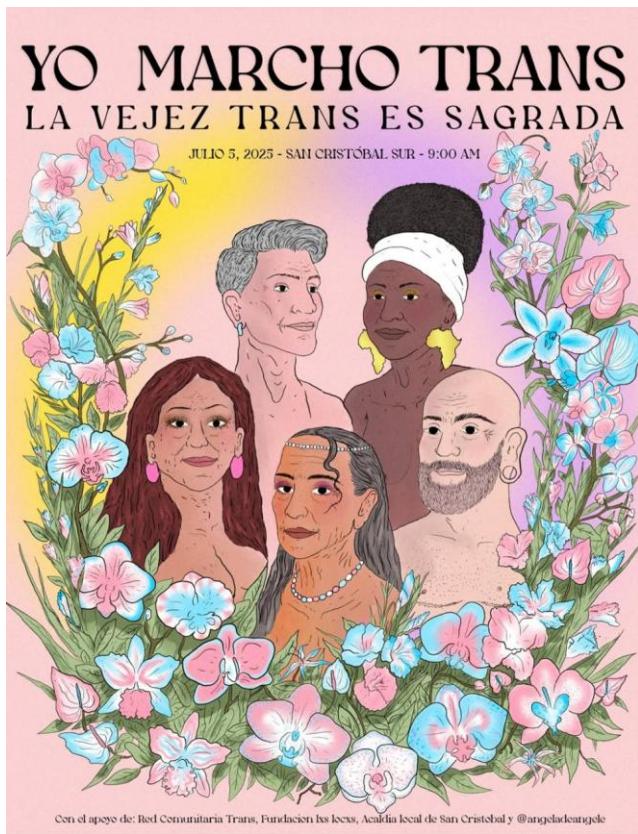
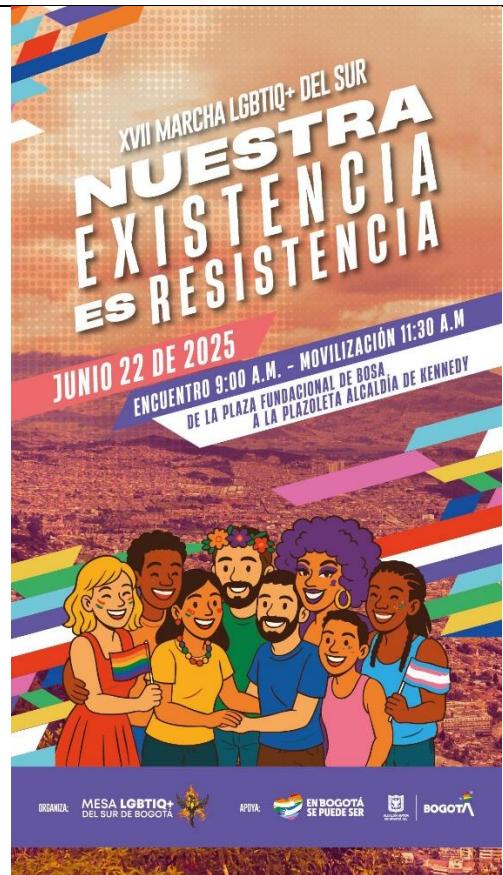
Toma la palabra Claudia Cardona (secretaria de la mujer) quien indica que desde el lunes 16 de junio la casa de la igualdad estará cerrada por adecuaciones en la estructura, se espera que se abra de nuevo hasta el día 11 de julio, las atenciones se harán telefónicas y virtuales, se hará la solicitud para piezas publicitarias para se pueden comunicar al correo de la casa de la igualdad de Antonio Nariño.

Toma la palabra Alba Montoya (IDRD), habla sobre las Vacaciones Recreativas del 23 al 28 de Junio. Un espacio dirigido a niños, niñas y en Bogotá, en el cual pueden desarrollar actividades recreativas y deportivas. Las vacaciones recreativas que IDRD hará en la localidad, espacio para niños y niñas de 6 a 11 años, 21 de junio de 9 a 12 am en el parque de la fragua a la entrada del coliseo, se pide la fotocopia del documento de identidad de identidad, consentimiento informado, la inscripción la debe hacer el padre madre o acudiente del niño, solo son 38 cupos, la idea es aprovechar al máximo esta oportunidad.

Toma la palabra Oscar Rojas (secretaria del habitat), Indica que la estrategia de territorios mágicos cierra el 13 de junio, para acceder a la pagina de la secretaria donde se encuentran los requisitos, el viernes pasado en el marco de innova tu territorio, se entregó un mural al colegio Manuel María Camargo, en conjunto con la fundación san Antonio.

Toma la palabra Adriana Muñoz (Secretaria de Seguridad), indica que desde la secretaria se manejan todas las juntas de acción comunal de la localidad, donde se han organizado unos grupos de seguridad priorizados en la localidad, hay dos puntos priorizados desde el distrito, el primer punto es el del RESTREPO (desde la plaza de mercado del Restrepo hacia la caracas, la primera de mayo) se esta articulando con la misma comunidad que se quiere organizar en los frentes de seguridad. Desde la parte de prevención el día 16 de junio a las 9 AM hasta las 11:00 AM, donde se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad. Esta es la ultima oportunidad para que las entidades se sumen y puedan aportar a la estrategia.

Toma la palabra Aidé Cuellar (SDIS - referente LGBTI). Informa que en el mes de junio es el mes del orgullo, informa la izada de bandera realizada el día 05 de junio en las instalaciones de la Alcaldía Local, así mismo refiere que se realizaran tres marchas: • 22 de junio: XVII Marcha LGBTIQ+ del sur; salida plaza fundacional de Bosa hasta Alcaldía Local de Kennedy • 29 de junio: XXIX Marcha por la ciudadanía plena LGBTIQ+ Central, tendrá concentración en el parque Nacional a Plaza de Bolívar y 05 de julio: Yo Marcho TRANS que saldrá desde la Alcaldía Local de San Cristóbal.



 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 17 de 18 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Toma la palabra Liliana Rondón (secretaria de ambiente), indica que desde la CAL el día de ayer 10 de junio de 2025 se generó una acción para el día 26 de junio de 2025 a las 3:00 PM, de nivel interinstitucional y con participación de la comunidad, en el salón comunal de Sevilla. Así mismo se indica sobre la actividad que se adelantará el sábado 14 de junio por medio de la siguiente pieza:



9. Cierre

Se toma listado de asistencia con el siguiente enlace:

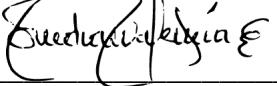
<https://ga.participacionbogota.gov.co/asistencias/formulario/4046>

Siendo las 12:00 PM se da por terminada la sesión CLIP mes de junio 2025.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Se enviará a todos los delegados el acceso a la carpeta compartida con el formato cronograma presentado en la sesión para su diligenciamiento. De igual manera se dejará en la carpeta compartida el reglamento interno de la CLIP Antonio Nariño aprobado por unanimidad en la sesión de hoy.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 18 de 18 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

10. Cierre de la reunión	
Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Nidia Diaz	Nombre: Alejandro Igua Hernández
Cargo o No. de Contrato: Referente oficina de participación ciudadana alcaldía local de Antonio Nariño	Cargo o No. de Contrato: Articulador Territorial IDPAC Antonio Nariño
Firma 	Firma  Insert text here

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



LISTADO DE ASISTENCIA:

CLIP Antonio Nariño - 2025-06-11

Código: IDPAC-CE-FT-06

Versión: 08

Fecha: 13/12/2021

TI Número	Nombre	Zo Lu Ba \ Rango de Edad	l E G Cc Gi Nombre de la Entidad	D Teléfono	Correo Electrónico
C:1010231946	Laura Sofía Morales Alvarado	no P S La F28 a 45 años	l no nc Er Secretaría Distrital de Planeación	3103554973	lmorealesa@sdp.gov.co
C:1013578780	Claudia Ximena Cardona	no R S Gu8 28 a 45 años	l no nc Er Secretaría Distrital de la mujer	3168658214	cxcardona@sdmujer.gov.co
C:1018471671	Alejandro Igua Hernández	no A R Fra28 a 45 años	l no nc Funcionario o Contratista del IDPAC	S 3053986582	aigua@participacionbogota.gov.co
C:1022401797	Alba Lucia Montoya Núñez	no L S San 28 a 45 años	l no nc Er IDR	31483114481	antonionarino15oal@idrd.gov.co
C:1024482945	Ivonne Andrea Buitrago Cruz	no I 28 a 45 años	l no nc Er Secretaría distrital de la mujer	3058026362	ibuitrago@sdmujer.gov.co
C:1032413190	Diana Marcela Mejía Martínez	no Antoni28 a 45 años	l no nc Er Sdis-Adulzete	3193191194	anaid343@hotmail.com
C:1032428698	Lorena Lugo	no K K Cas 28 a 45 años	l no nc Er SDDE	3216768575	LUGOLORENA265@GMAIL.COM
C:1033703689	Flor Aidee Cuellar Ballen	no T V Ciui 28 a 45 años	l no nc Er Secretaría de Integración Social	3143693006	fcuellarbt@sdis.gov.co
C:1065565711	Bertha Cecilia Peñaloza	no R S Soc 28 a 45 años	l no nc Er Subred Centro Oriente	3107774674	bpfisioterapeuta@gmail.com
C:21061272	Nidia Marlen Díaz Gutiérrez	no A R Res 46 a 59 años	l no nc Er Alcaldía Local Antonio Nariño	3102631013	nidia.diaz@gobiernobogota.gov.co
C:36068862	Luz Adriana Muñoz Mosquera	no K A Fun 28 a 45 años	l no nc Er Secretaría de seguridad	3203723471	adrianamnygerencia@gmail.com
C:38142619	Liliana Rondón Salazar	no U L Cec 28 a 45 años	l no nc Er Secretaría Distrital de Ambiente		antonionarino@ambientebogota.gov.co
C:52442881	Caroll Adriana Niño Briceño	no S Si Vel 46 a 59 años	l no nc Er SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3105514111	cninob@sdis.gov.co
C:52953637	Magda Vivian Castillo Paz	no A R Res 28 a 45 años	l no nc Er Alcaldía Antonio Nariño	3004023196	magda.castillo@gobiernobogota.gov.co
C:54254875	Asunción Reales Martínez	no E G Vill 28 a 45 años	l s Nnc Er DPSGTyT -SDS	3158009637	a1reales@saludcapital.gov.co
C:79306035	Francisco Fernández	no K K Ciui 46 a 59 años	l no nc Er Secretaría de Cultura	3106989932	antonionarino@scrd.gov.co
C:79756400	Óscar Giovanni Rojas Rojas	no Teusaq46 a 59 años	l no nc Er Secretaría Distrital del Hábitat		oscar.rojas@habitatabogota.gov.co
C:80740339	Cristian Aguilar	no F M Moi 28 a 45 años	l s Anc Er IDIPRON	3108757985	participacionciudadana@idpron.gov.co

[https://us.docworkspace.com/d/sIFbEvZyrAvPrwMIG?lg=es&sa=601.1074&ps=1&fn=Asistencia%20CLIP%20Antonio%20Nariño%C3%B1o%20\(1\).xlsx](https://us.docworkspace.com/d/sIFbEvZyrAvPrwMIG?lg=es&sa=601.1074&ps=1&fn=Asistencia%20CLIP%20Antonio%20Nariño%C3%B1o%20(1).xlsx)